

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Número	Fecha
78	10/07/2013 14:00

(Exp. N° 071700-000890-13) - Visto la propuesta elevada por la Sub-comisión de materias electivas/optativas de la CNPE, el Consejo resuelve aprobar que para obtener el Título de Doctor en Medicina, los estudiantes deben alcanzar un total de 60 créditos obtenidos en Materias Optativas y Electivas validadas por la Facultad de Medicina. Del total de 60 créditos, se requerirá obtener un mínimo de 15 créditos en Materias Optativas y un mínimo de 10 créditos en Materias Electivas.

(9 en 9)